

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Corporación Nacional Forestal
Programa de Manejo del Fuego (01, 03)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		90.082.637
		APORTE FISCAL		90.082.627
		Libre		90.082.627
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		90.082.637
21		GASTOS EN PERSONAL	02	25.502.211
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		64.331.846
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		248.570
	03	Vehículos		88.131
	05	Máquinas y Equipos		160.439
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 83
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 323
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 740.778
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 232.640
 - En el Exterior, en Miles de \$ 3.640
 - d) Jornales Transitorios
 - N° de personas 3.421
 - Miles de \$ 16.900.009
- 03 Incluye \$ 53.445.339 miles destinados al reforzamiento de la temporada de incendios 2022-2023, acorde a lo autorizado mediante Ordinario N° 2.475 del 26 de septiembre de 2022 de la Dirección de Presupuestos. A más tardar en el mes de febrero la Corporación Nacional Forestal deberá informar a la Dirección de Presupuestos acerca del plan de ejecución de estos recursos, siendo su desagregación acordada previamente con DIPRES, el cual deberá, al menos, incluir lo ejecutado a esa fecha, y proyección del gasto al término de la temporada hasta el mes de mayo.